Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 547 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA NOVENA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 04/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 05/11, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 20 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 15.447/2012) en la que solicita la Novena ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 04/2011 celebrado con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 05/11 – Servicios de Impresión y Fotocopiado, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 15447-17163/12 - MECUOC Nº 1165-1334/12 – Expte. SET Nº 20123015903 y 20123018403 - Memorándum CRMS/DA Nº 354/12, del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 50, de fecha 03 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 222/11, fue aprobado la primera ampliación; por Resolución D.G.A.F. Nº 329/11, la Segunda ampliación; por Resolución D.G.A.F. Nº 570/11, la tercera ampliación; por Resolución D.G.A.F. Nº 701/11, la Cuarta ampliación, por Resolución D.G.A.F. Nº 1084/11, la Quinta ampliación, por Resolución D.G.A.F. Nº 1153/11 la Sexta ampliación, por Resolución D.G.A.F. Nº 1365/11 la séptima ampliación y por Resolución D.G.A.F. Nº 72/12 la octava ampliación del Contrato.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 18 de febrero de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07023858/12 – CDP Nº 563/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art: 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 547.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA NOVENA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 04/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 05/11, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 154.000.000** (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES), que será perfeccionado mediante la Novena Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 04/2011, **"Servicios de Impresión y Fotocopiado"** suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el sentido de modificar la Clausula Quinta, que hace referencia a la Vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012 y la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 50/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Novena Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 04/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm